

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, fomentando el progreso y desarrollo de los pueblos; no escasa mérito ni sacrificio alguno por servir con exactitud y fidelidad á sus lectores; está consagrado especialmente á la defensa de los intereses de Granada y de su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. Cada número no es sólido de los artículos que se publican con la firma de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que se nos envían, así de publicidad en el periódico.

SUSCRIPCIONES	
En Granada, un mes.	1 75 pts.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6 .
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17 50 >
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20 .
En las posesiones españolas de Occania, un semestre, (pago anticipado).	30 .

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA
 Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.
 EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª—50 cént. después de la Misalana.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª

ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

El Jurado.

OPERACIONES PREPARATORIAS.

Como el Tribunal del Jurado ha de conocer de todos los delitos de su competencia que se cometan desde 1.º de enero de 1889, y el alarde ó estado de las causas que á él se sometan, habrá de hacerse el día 16 de febrero siguiente, á fin de que los Jurados puedan funcionar en 1.º de marzo, es claro que las operaciones preparatorias señaladas en la ley durante el mes de diciembre, son las últimas y más importantes.

En su oportunidad nos ocupamos de la manera de constituirse las Juntas de partidos, é hicimos ver como debieran formarse las listas de capacidades y cabezas de familia, por el método que algunos juradistas han denominado de selección.

Pues bien: ultimadas esas operaciones ante las Juntas presididas por el juez de instrucción, éste, antes del 1.º del corriente mes, tiene obligación de elevar á la Sala de gobierno de la Audiencia territorial ó Junta de la de lo criminal respectivas, copias certificadas de las listas formadas por los jueces municipales, y por las juntas de partido, así como de las actas en que no se hubieren tomado los acuerdos por unanimidad de votos.

La Audiencia de lo criminal, en Junta de gobierno, ó constituida, si aquella fuese territorial en Sala gubernativa, con presencia de los dos tercios remitidos por los jueces, formará una nueva lista, con carácter de definitiva, de cabezas de familia, que contendrá doscientos nombres, y otra de capacidades, de ciento. Pero si la lista de cabezas de familia remitida por la Junta de partido no contuviese más de doscientos individuos, se reducirá en las que la Audiencia ultime á ciento cincuenta el número de cabezas de familia y á setenta y cinco capacidades; y á ciento y cincuenta, respectivamente, cuando la repetida lista no contenga más que ciento cincuenta nombres.

Si el total de capacidades no fuese suficiente para completar el más bajo de los indicados, se adicionarán como tales, mayores contribuyentes que sean cabezas de familia, siendo baja entonces en sus listas correspondientes.

En el día que la Junta ó Sala de gobierno determine, tendrá lugar en audiencia pública el acto del sorteo, que se verifica de este modo: Insaculados previamente los nombres de todos los individuos que figuren en las relaciones remitidas por los jueces, con excepción en su caso de los que más adelante diremos, el presidente del Tribunal irá sacando una á una las papeletas, formándose con el resultado del sorteo, las listas definitivas de jurados, dos cabezas de familia y capacidades, en el número y proporción que ya queda explicado.

Las listas definitivas de Jurados formadas por las Audiencias, deberán quedar ultimadas antes del 1.º de enero próximo, é inmediatamente habrán de publicarse, por partidos judiciales, en el Boletín oficial de la provincia respectiva.

Antes de verificarse el sorteo podrá acordar la Audiencia que no entren en él aquellos individuos cuya idoneidad hubiese sido discutida en las juntas de partido ó distrito.

Debe tenerse en cuenta que para las poblaciones como Granada, donde existan dos ó más jueces de instrucción, no se forma sino una sola lista de cabezas de familia y otra de capacidades, incluyendo, respectivamente, cien y cincuenta individuos, además del número que corresponda á un solo partido por cada uno de los otros juzgados.

Finalmente, previene la ley que contra los actos y acuerdos de las Audiencias en la formación de las listas definitivas de los Jurados, no se dá otro recurso que el de responsabilidad.

Concluimos estas indicaciones manifestando, que el Jurado deberá funcionar en el año próximo, desde 1.º de marzo á 30 de abril, desde 1.º de mayo á 31 de agosto, y desde 1.º de setiembre á 31 de diciembre; y que los delitos sometidos á su conocimiento son taxativamente los siguientes: traición, delitos contra las Cortes y Consejo de ministros, rebelión, sedición y alzamiento contra la for-

ma de gobierno, delitos de los particulares contra los derechos individuales y de los funcionarios públicos contra la Constitución, delitos contra los cultos, falsificación de moneda y demás especies de falsificaciones, abusos contra la honestidad, cometidos por funcionarios públicos, infanticidio, aborto, violación y raptos, abusos deshonestos, corrupción de menores, cohecho, malversación, paricidio, asesinato, homicidio, lesiones por castración ó mutilación, ó que produzcan imbecilidad, impotencia ó ceguera, duelo, detenciones ilegales, sustracción de menores, robos, incendios, y por último, imprudencia punible, cuando mediando malicia, constituyese alguno de los delitos enumerados.

Los aguinaldos.

Llamados también *estrenas*, designen hoy el primer dinero que toca á que vendi; y por eso dice el que nada vendió un día: *Todavía no me he estrenado hoy*; y también *estrenar* cop. s. ca. do, sembrar, y ponerlo por primera vez: por lo que *estrenas* tienen otro significado más en concordancia con su acepción etimológica, de *Strenia* bosque sagrado, del que se arrancaban unas ramas que eran enviadas á los magistrados de Roma en señal de consideración y deferencia. Symaco nos cuenta, quizá el primero, que el uso de las estrenas fué introducido durante el reinado del rey sabino Tacio, quien fué el primero que recibió un ramo de verbena (hierba medicinal) del sagrado bosque de la diosa Strenia, como símbolo de buen augurio por el nuevo año: esto puede explicarse, ya porque los romanos veían algo de divino en la verbena, á la manera de los druidas galos, que la cortaban con hoz de oro el día del año nuevo, ya porque hallasen cierta analogía metafórica entre el nombre propio de la diosa en cuyos dominios iban á recoger aquella planta y el significado de la palabra latina *Strenuus*, que quiere decir esp. é. d. d. ó generoso.

Ampliada esta costumbre por lo que hace á la materia y al sujeto, se vió á los romanos enviar á sus amigos por este tiempo primorosos cestillos con higos y dátiles y candeleros de miel, como para indicarles cuanto duzura les deseaban durante el nuevo año. Mas adelante, cuando Roma empezó á fabricar sus dioses de oro y plata, estos regalos cambiaron de naturaleza y aumentaron su importancia, haciéndose consistir en sumas de dinero, á veces considerables, y en medallas de plata, como para indicar, según hace Ovidio decir á Jano, que los antiguos habían sido tan simples que creyeron la miel más dulce que la plata. Cruzábanse estos obsequios acompañados siempre de los más expresivos y vehementes deseos de mútua fidelidad, y se multiplicaron tanto que en la Roma de los Césares todo el pueblo acudía á felicitar al emperador, pero sin llevar las manos vacías, siendo el don más aceptable el dinero, por cuya cantidad se medía, no tanto la riqueza del donador, como su entusiasmo monárquico. Augusto recibía tales sumas, que se iban á ellas labrar fillos de oro y plata; y Tiberio, concurando esta conducta de su predecesor, porque comprometía á llevar á cabo otras liberalidades, se atajaba de Roma, negándose á recibir á cuantos iban á felicitarle y regalarle, y ordenaba que los dones no se verificasen más que el primer día del año, puesto que es tan prolongarse los seis ó siete primeros días de enero, costumbre que volvió á restablecer por medio de un edicto su sucesor, Calígula, mas avaricioso, quien se situaba en el vestibulo de su palacio para recibir en sus propias manos los ricos dones de su pueblo.

Y no es solo en Roma, ni por este tiempo, donde hallamos establecida esta costumbre; sino que la práctica de celebrar ciertas fiestas haciéndose muchos regalos, ha dado la vuelta al mundo. En vano fué que el Cristianismo, deseoso de extinguir todo resto del culto pagano, lanzase sus excomuniones contra todos aquellos que celebrasen las kandelas de enero con danzas, m. sercadas y regalos, los que se llamaron *estrenas diabólicas*; porque todo lo más que pudo conseguirse fué á despojar estas costumbres de su traje pagano revistíéndolas con las insignias cristianas.

Rices, príncipes y magnates, reunían por esta época en sus cortes á los principales vasallos, y después de unos cuantos días de fiestas y jolgorios, les hacían valiosos presentes. Soia ha era esto por las Pascuas; pero como al principio la celebración de estas no estaba sometida á fecha fija, cambió el uso de las estrenas, el primero de año y generalizose sobre todo entre los grandes señores, y muy particularmente en provecho de los favoritos, que así acrecentaron su poder material tanto como ya poseían la influencia moral.

Hoy, al trocarse su histórico nombre por el popular de *aguinaldos*, la costumbre casi ha perdido su carácter aristocrático, y al democratizarse, se ha transformado de manera que en vez de ser regalos son solicitudes, y en lugar de otorgarlos los poderosos se exigen de los que menos tienen y de los que más se desahoran al otorgar. Ya no es el año nuevo, ni son las pascuas, sino todo el mes de diciembre, el tiempo que dura el asalto: se trata de la licencia del *sablazo* censurado por la tradición, suscupado por la generalidad y hasta se quiere santificado por el pretexto, puesto que por tal se toma el N.acimiento del Hijo de Dios, aunque en lo que menos se piensa es en el misterio de nuestra Redención, y aunque se cometa el tremendo sacrilegio de hacer durar todo un mes el parto de la Virgen María.

No bien empieza diciembre, invaden los domicilios una multitud de cuadrillas carnavalescas que disfrazadas de pastores nazarenos, turban la paz del hogar y aturden los oídos con destempladas voces y discordes instrumentos que apenas dejan percibir algunas palabras de unas coplillas místicas de alguna poeta trasnochada de mejor intención que recursos literarios. Todo este ruido se traduce por la petición de una limosna y todo él cesa al sonido de unos cuantos céntimos. Pero tras estos entran las peticiones escritas, los memoriales en tarjetas y aún los de viva voz que, á los satisfechos á peseta y medias pesetas, bien nos esquilman los bolsillos, principalmente cuando no quiere el cielo, ó el infierno, tenerlos bien provistos.

Más no todo es esto felizmente; que no en valde se llenan los pueblos de tiendas de ocasión y se enriquecen los establecimientos fijos con toda clase de chucherías y de juguetes, en tanto que calles y plazas se pueblan de pavos y gallinas y los cosecheros del rico mosto jerezano hacen su diciembre. Todo esto quiere decir que hay medios abundantes de satisfacer efectos y compromisos, y que las calles presentan un agradable aspecto de feria, cruzándose por ellas en brazos ó en hombros de los maadarderos de todo sexo y edad, los dones de la gratitud, el cariño, la esplendidez y tal vez la miseria. Es que el amor y la piedad, la generosidad y la justicia toman la forma de un pavo ó de una caja de mazapanes, de unas cuantas botellas ó de un pequeño billete con otro de entrañable metálica, que van á llevar la alegría, ó lo que suele ser mejor, el pan á una honrada familia.

CRISTIAN.

Desde Motril.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.
 Motril 19 de diciembre de 1888.

Muy señor mío y distinguido amigo: En el número 3070 fecha 14 del actual de su apreciable periódico, he leído la carta que á D. Francisco Gonzalez Arroyo, alcalde de esta ciudad, dirige D. Justo Banqueri y D. Manuel Jimenez Caballero, y la que antes fué inserta en el periódico de esta localidad titulado *El Eco del Litoral*; y como quiera que dicha carta pudiera interpretarse en sentido para mí desfavorable, ruego á V. se sirva insertar en su ilustrado periódico la que con esta fecha dirijo á *El Eco del Litoral* y de la que le adjunto copia, con lo que dispensará un obsequio por el que desde luego le dá anticipadas gracias su fr. s. q. b. s. m., Francisco Herrera.

Sr. Director de *El Eco del Litoral*.
 Motril 19 diciembre de 1888.

Muy señor mío y estimado amigo: En el número 44 de su periódico, fecha 13 del actual, he leído la carta dirigida por D. Justo Banqueri y D. Manuel Jimenez Caballero á don Francisco Gonzalez Arroyo, alcalde de esta ciudad, en la que dichos primeros señores ruegan al último se sirva convocar á la Comisión de labradores nombrada para obtener subida en el precio de la caña, así como á la de labradores y fabricantes que ha de proceder á formar la escala gradual de dichos precios.

Como quiera que del contesto literal de dicha carta se desprende, que por mi parte ha habido incuria en no convocar á la Comisión que me honró con su presidencia, para darla cuenta del resultado del viaje que parte de la misma efectuó á Madrid en mayo último, creo de mi deber manifestar

Que si bien es cierto que no se ha verificado reunion alguna de la indicada Comisión, no lo es menos, que por los telegramas y demás correspondencias dirigidas desde Madrid, toda la colectividad de labradores supo el resultado de las gestiones de la Comisión que con dicho objeto realiza el referido viaje; así pues que innecesario era la convocación de la junta para dar cuenta á la Comisión de la que ya tenía perfecto conocimiento y de cuya opinión fué no solo yo, sino tambien otros muchos individuos de la nominada Comisión á quienes consulté sobre el caso.

Creí, sí, más conveniente y necesaria la convocación de una junta general de labradores antes quienes diésemos cuenta del desempeño de la misión con que nos honraron y ante la cual resignáramos los poderes que nos confiaron, pero habiendo hablado acerca de ello, con la autoridad que habia de convocar y presidir dicha junta, aquella, teniendo en cuenta poderosas y muy atendibles razones relacionadas con el orden público, no creyó prudente acceder á mi pretension ni yo tampoco insistir en ella, con tanta más razón sabiendo no habia de lograr mi deseo.

Á las cosas, y sabedor de que se habia nombrado una nueva comisión de labradores y fabricantes encargada de proceder á formar la escala gradual de precios, que es el objetivo que persiguen todos los labradores,

creí y persisto en ello, que esta mencionada comisión es la que está solamente hoy llamada á funcionar, habiendo cesado de hecho por carecer de objeto la comisión que con su presidencia me honró.

Ahora bien; por lo dicho comprenderá usted, Sr. Director, que la comisión llamada á gestionar como dejo indicado, es la de labradores y fabricantes que han de formar la escala gradual de precios, y á la cual no tengo el honor de pertenecer, y si los Sres. Banqueri y Jimenez Caballero, siendo su presidente D. Francisco Gonzalez Arroyo; así es que si necesidad hay de reunirse, etc., hasta lograr el fin que se desea, la comisión llamada á ello es esta última, sin que por esto rehuya yo mi concurso tanto individual como de presidente de la comisión, que sin merecerlo presido, hasta conseguir cuanto sea dable en beneficio de los labradores que nos honraron con su confianza.

Ruego á V. señor Director se sirva dar publicidad á la presente en su apreciable periódico y por ello le dá anticipadas gracias su atento s. s. q. b. s. m.,

Francisco Herrera.

Miscelánea.

Cosas de Granada. De una carta que escriben á *El correo*, copiamos lo siguiente:

«La elección del Sr. Rida, aunque ha aparecido sin oposición, viene á representar el triunfo personal y político del señor conde de las I. fantas, su decidido padrino, que, siendo el jefe indiscutible de la sustitución de la política fusionista en esta provincia, ha sabido con solo esto prestarle su inencomiable apoyo.»

Su elección ha sido perfectamente recibida en Granada, donde este señor goza de buen nombre y excelente reputación.

La elección del Sr. Mejía ha sido el símbolo de las luchas sostenidas en el distrito de B. z. Huéscar entre los elementos del Sr. Aravaca y sus adversarios.

Diése que á última hora se retiraron todas las otras candidaturas, y facilitaron el triunfo del señor Mejía, de quien se tienen muy buenas noticias. La solución de la crisis ha sido aquí perfectamente recibida en nuestro partido, donde no existiendo adoradores de la democracia, se van siempre con buenos ojos la entrada en un ministerio nuevo de hombres como la mayor parte de los que forman éste, pues simbolizan sin distinción la política del Sr. S. gasta en toda su pureza, sin exageraciones de ningún género.»

Resolución. La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio ha dispuesto:

Que en ausencia y enfermedades del ingeniero agrónomo, en tanto no haya más que uno en la provincia, deben desempeñar accidentalmente sin voz ni voto, las secretarías del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y de la Comisión de defensa contra la filoxera, el auxiliar de servicios agrónómicos á las órdenes de aquel, puesto que no tiene ya aplicación el artículo 25 del Reglamento de los Consejos, tanto por haberse dotado á los ingenieros de un auxiliar, cuanto por la supresión de las secciones de Fomento; la de la Junta de extinción de la langosta, el vocal de la misma que el Gobernador designe, según lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 21 de julio de 1879, y en último extremo el citado auxiliar; la de la comisión permanente de Positos, el oficial de la misma, y si hubiesen más de uno, el de más categoría ó antigüedad.

Incendio. Anoche á las siete y cuarto pasaba el sereno núm. 8, José Gomez Espinosa por la calle España del Angel, recorriendo su distrito, y percibió olor á quemado en la casa núm. 2 Tocó el pito de auxilio, al oír el cual acudió el guardia de Seguridad Jerónimo Sicilia.

Entre los dos dependientes de la autoridad derribaron la puerta á golpe de hacha, y al penetrar en la casa advirtieron que estaban ardiendo un colchon y dos sillas que habia junto al brasero.

En la casa no habia ninguna persona; así es que el guardia y el sereno apagaron el fuego, retirándose de allí inmediatamente.

Circular. El señor Delegado de Hacienda ha recibido de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado, una circular, dictando prevenciones á fin de evitar la injustificada demora que sufre en las oficinas de provincias la sustanciación de

muchos expedientes sobre devolución de p'a-zos y gastos que reclaman los que fueron compradores, por haberse anulado las ventas de las fincas que se les adjudicaron por el Estado.

Hé aquí las prevenciones referidas.

1.ª Que en el término preciso de treinta días, á contar desde la fecha del recibo de la presente circular, se devuelvan cumplimentados á este centro todos los expedientes de la clase de que se trata, y que se hallen en esa Delegación para prácticas de diligencias ó ampliaciones de sus acciones que dependan de estas oficinas.

2.ª Que teniendo presente el párrafo 2.º de la real orden de 20 de agosto de 1866, circulada con amplias instrucciones por esta Dirección en 15 de setiembre siguiente, si los expedientes aludidos se hallaren pendientes de justificaciones que los interesados deban acudir, se les concederá por V. S. un plazo improrrogable de dos meses para que presenten los documentos y pruebas que se le exijan, haciéndolo saber á cada uno de los reclamantes, con las mismas formalidades que establecen los reglamentos para notificar las resoluciones definitivas. Pasado ese improrrogable plazo de dos meses, procurará V. S. que sin dilación se unifique por las oficinas, en la forma que proceda el expediente, elevándole á seguida á este centro, se halle ó no justificada la pretensión que lo motivó; y

3.ª Que si a gun interesado necesitare prórroga de los sesenta días indicados, lo solicite de esta Dirección por conducto de V. S., alegando causa grave y justificada, y con informes á continuación de la instancia del negociado correspondiente y del administrador de Impuestos y Propiedades.

Comision provincial. En la sesión de ayer celebrada bajo la presidencia de don Nicolás Castillo, se trataron los asuntos siguientes:

Visto el expediente incoado por D. Juan Ramon Castillo y otros vecinos de Parullena, alzándose de un acuerdo de aquel ayuntamiento que les declaró responsables al pago de ciertas sumas procedentes de recaudación respecto de cuyo asunto ha pedido informe el señor Gobernador; oído al vocal ponente, y teniendo en cuenta los antecedentes relativos á este asunto y las disposiciones de la Ley municipal que al mismo pueden aplicarse, se acordó evacuar el informe en el sentido de que el actual ayuntamiento debe exigir del saliente la presentación de las cuentas en el plazo más breve posible, y que si no las presenta proceda á formularlas de oficio y á lo demás que corresponda.

Examinado el presupuesto de los gastos que han de ocasionarse en el replanteo y reedificación de la línea de las avenidas y panteón sobre el barranco de Dilar que remite el director de Obras públicas provinciales, cuyo presupuesto asciende á 490 pesetas 75 céntimos: vista igualmente la comunicación del señor Ingeniero jefe de la provincia que trascribe el señor Gobernador, en la que el primero emite informe favorable en el expediente, y teniendo en cuenta es indispensable verificar dicho replanteo, se acordó aprobar el referido presupuesto y que se proceda al replanteo, interesando de la ordenación de pagos expida libramiento con cargo al capítulo de Carreteras por la indicada suma y á favor del director, como anticipo, reintegrable á la Caja provincial una vez verificada la adjudicación; y que luego que esté hecho el replanteo se acordará la subasta.

Vistas las cuentas presentadas por varios señores por las esteras y objetos facilitados para las oficinas de la secretaría, importantes 385 pesetas 50 céntimos se acordó aprobarlas y que se pague con cargo al capítulo de Mobiliario de la Diputación.

Se aprobaron los certificados de suministro de raciones á los Establecimientos de Beneficencia presentados por don Luis López.

Y por último, se despacharon varios expedientes de quintas.

Vacante. Se halla vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento de Ventas de Zafarraya, dotada con el sueldo de 635 pesetas. Las solicitudes deben presentarse dentro del plazo de 30 días.

Excedencia. En virtud de oposiciones verificadas por el médico 1.º auxiliar del cuerpo facultativo de Beneficencia general D. Andrés Martínez Vargas, obtuvo la cátedra de Enfermedades de la infancia en la Universidad de Granada, por lo que ha solicitado la excedencia de aquel cuerpo.

Aprovechamiento de aguas en Almuñécar.—En vista del expediente remitido al ministerio de la Gobernación en solicitud de que aprobara el convenio establecido entre el ayuntamiento de Almuñécar y don Cruz Muller Maté sobre aprovechamiento de las aguas potables destinadas al abastecimiento de dicha ciudad, alumbradas en el molino llamado de la Ulaneta, la Dirección general de Administración local ha concedido la autorización solicitada por el referido Ayuntamiento, previniéndole que al llevar á efecto el contrato proyectado con el Sr. Muller cuide de adoptar las garantías que aseguren su más exacto cumplimiento en bien de los intereses de aquella localidad.

Línea suprimida. Por la Dirección general del Instituto geográfico y estadístico se ha comunicado al Gobernador civil de esta provincia el acuerdo adoptado de retirar la línea telegráfica provisional establecida entre

Baza y Tíjola, y en su virtud se le ordena que disponga lo necesario para que por parte de la autoridad municipal del pueblo de Caniles se reciba en depósito el material de aquella línea, que le será entregado por el oficial del cuerpo de Ingenieros militares, comandante de la partida, nombrado al efecto por el ministerio de la Guerra de acuerdo con la referida Dirección general.

Arrollado por el tren. Un sujeto llamado Diego Megías, de 34 años de edad, natural de la Zubia, operario de la fábrica de remolacha que los Sres. Rubio y Creus tienen en el término municipal de esta ciudad, cerca del de Atarfe al concluir anoche sus trabajos decidió dirigirse á su pueblo con el propósito de asistir á una matanza de cerdos que su familia preparaba.

Cumplido ya dicho propósito, Diego Megías se puso en la madrugada de ayer en marcha para esta capital, con el fin de no perder su trabajo en la fábrica de remolacha.

A las cinco y media poco más venía por el camino del tren, y al llegar al kilómetro 119, mucho más allá del Plantel, faltándole ya poco espacio para entrar en la fábrica, se distrajo sin duda, y llegando al tren correo que poco antes había salido de la estación, le arrolló, dejándole destrozado casi por completo, pues las ruedas pasaron sobre el pecho del infeliz, partiéndole los brazos y haciéndole heridas en la cabeza. Además el tren despidió á poca distancia de la vía el cuerpo del desgraciado, dejando su cadáver entre unos zarzales.

El maquinista, que no había podido impedir el percance, hizo la señal correspondiente, y pronto circuló por aquellos contornos la noticia de lo ocurrido, especialmente en la fábrica de remolacha, pues aunque allí no se había podido precisar el nombre de la víctima, se dijo que era un dependiente de la misma.

Entonces, impulsado por la curiosidad, salió á enterarse otro de los operarios, que era precisamente compadre del arrollado, y al llegar al sitio donde se hallaba el cadáver, quedó conmovido al reconocer, aunque con algún trabajo, á su pariente.

El Sr. D. Manuel Palau, acompañado del escribano, se presentó inmediatamente en el lugar del suceso, instruyendo las oportunas diligencias sumariales, operación que se prolongó hasta las doce. A esa hora dispuso que el cadáver fuera conducido al hospital de San Juan de Dios, donde ingresó á las tres de la tarde, pues la distancia que media es de cerca de una legua.

El desgraciado operario, á quien mañana se le hará la autopsia, era casado en la Zubia, y deja en el mayor desamparo á tres hijos de corta edad.

Pagos. El señor Delegado de Hacienda ha señalado para hoy los pagos siguientes:

Atenciones de clases pasivas, 21796 16 pesetas.—A D. Eduardo Picazo, Capitania general, Gobierno militar, secretarios del mismo, Estado mayor, Sanidad militar, Cuerpos auxiliares, Comisiones, Fiscales, Servicios de Africa, Cuerpo jurídico, pensiones y cruces, 17742 72.—A D. Salvador Segura, estancias de Abolote, 215.—A D. Juan Siquera, idem de Peligros, 352 50.—A D. Juan Moreno, personal de la Escuela Normal de maestras, 331 88.—A D. Francisco Cobos, id. de maestros 875 64.—A D. Jesús Cortés, personal de Fomento, 525.—A D. Rafael Branchat, por la Academia de Medicina, 75.—A don Francisco Carmona, personal de Montes, 45 50.—A D. Salvador Jimenez, id. de Minas, 1725.—A D. José Valdés, servicio agronómico, 506 25.—Personal de carabineros, comandancia, 25826 36.—Personal de contribuciones, 5258 46.—Id. de Abogados del Estado, 937 50.—Intervencion de Hacienda y Archivo, 3941 74.—Id. de la Delegación de Hacienda, 1156 25.—Id. á la Depositaria pagaduría, 664 58.—Id. Impuestos y Propiedades, 3044 99.—A D. Rafael Sanchez, alcázar de la Alhambra, 1387 50.—A D. Juan Gonzalez, recaudador de Peligros, por premio de cobranza, 42 20.—A D. Francisco Torres, id. de Cogollos Vega, 83 77.

Personal. Ha sido nombrado Interventor de la subalterna de Berja (Almería), el aspirante de 1.ª clase de la Intervencion de Hacienda de Granada, D. Rafael Bas Rodríguez.

—Ha sido nombrado agente de la recaudación de contribuciones de la segunda zona de esta capital, D. Juan Bas Romero.

—Ha sido declarado cesante el inspector de Vigilancia D. Francisco Paez, y para esta vacante ha sido nombrado D. Tomás Martínez.

Exámenes. Anteayer tuvieron lugar los exámenes en el colegio de San Diego, que dirige don Diego Fernandez Herrera. El acto estuvo brillante, y fué presidido por el ilustrado párroco de San Matías, don José Ibañez, demostrándose los adelantos que han hecho los alumnos en poco tiempo.

Fueron vocales del tribunal, don Antonio

Fernandez Moreno, y profesor de instrucción primaria superior, el oficial del ejército y maestro de matemáticas, don Dionisio Alonso Fernandez.

El torpedero sub-marino. Por un periodista de Málaga se ha solicitado como gracia especial, se le permitiese hacer el viaje con el sub-marino Peral durante el viaje de prueba hasta Málaga, no habiéndose podido acceder á esto que pareo habían solicitado del mismo modo otros con mucha anterioridad, por estar terminantemente prohibido, y no se hará excepción por nadie.

CHARADA.

Le primera es consonante; nota musical segunda; dos con tercera el devoto, y mi todo es una fruta.

Solucion á la anterior.—ESQUELETO.

Las ostras vivas de los criaderos de Boo que se expenden en el despacho de vinos de Gójar, en la Puerta Real, se reciben diariamente y son de la clase más exquisita y apreciada por los buenos gastronomos.

Realmente la ostra es un aperitivo sin rival, y cuando puede adquirirse en las condiciones que se ofrece al público de Granada, en dicho despacho, no debe dejarse pasar una ocasión tan favorable para saborear este rico molusco.

La remesa que llegó anoche se pondrá á la venta hoy, al precio de ocho reales docena.

La fuerza de una cosa buena.

En todos los puntos de España no se oyen sino los elogios de este producto mil-groso, fabricado en Paris, autorizado por el gobierno francés y cuyo título es las Píldoras Suizas. Cuando se reflexiona que por 1 peseta 50 céntimos puede adquirirse en cualquier farmacia una caja de ellas y los servicios tan inmensos que prestan, se comprende la fuerza de una cosa buena. Lean ustedes y se convencerán:

Padezco del estómago desde hace muchos años; tengo una gran debilidad y digestiones difíciles. He hecho uso de las Píldoras Suizas y el resultado que me han dado no ha podido ser más satisfactorio. Por mucho que les elogio siempre será poco.—Certifico la verdad de su carta y de su contenido. José Martínez. Calle del Tossal, 3, principal.—A M. Hertzog, farmacéutico, 28, rue de Gasmont. Paris.

Tenedor de libros. Desea colocación en un escritorio ó secretaría, ó administración particular, un joven práctico, en contabilidad, y que posee los idiomas francés, inglés é italiano.—En las oficinas de este periódico darán razón.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y de la noche á precios muy económicos.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 20, una tarde.

Se ha verificado la ruptura de un tubo que encerraba aire comprimido en el buque submarino «Peral».

Este pequeño accidente produjo gran alarma, por creerse que había ocurrido una explosión.

Se han ocasionado algunos desperfectos sin importancia.

Al Sr. Peral se le ha hecho un entusiasta recibimiento á su llegada á San Fernando.—M.

Motril 20, seis y media tarde.

El temporal que reina en esta costa ha producido un lamentable siniestro.

La barca de pesca «Juanita» ha naufragado, á la vista de Torre Nueva, yéndose á pique y pereciendo ahogada su tripulación.

Los marineros muertos han sido nueve.

El corresponsal.

Madrid 20, dos y media tarde.

En el Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de la Reina regente, el Sr. Sagasta pronunció un discurso ocupándose de los asuntos exteriores y especialmente del fracaso de la emisión de acciones para las obras del canal de Panamá, y de la situación del reino sérvio.

También se ocupó el Sr. Sagasta de la política interior, haciendo un resumen de los últimos debates parlamentarios.

La Reina ha firmado los nombramientos de cónsules.

En el consejo que tuvo lugar despues, los ministros se consagraron exclusivamente al estudio de la

forma en que se han de redactar los presupuestos parciales.—M.

Madrid 20, nueve noche.

Abierta la sesión de hoy del Congreso, despues de varias preguntas sin interés, dió principio la discusión del dictámen referente al proyecto de reformas militares, siendo desechadas varias enmiendas, y suspendiéndose la sesión.

La del Senado tampoco ha revestido grande interés.

El Sr. Fabié anunció una interpelación sobre asuntos económicos.

Continuó el debate político rectificando los Sres. Pisa Pajares y El-duayen.

El Sr. Sagasta hizo el resumen, y se dió por terminado este debate. M.

Madrid 20, nueve y media noche.

La redacción de «La Correspondencia Militar» ha estado hoy custodiada por fuerzas de la Guardia civil, pues cundió el rumor de que los oficiales de los Cuerpos facultativos tenían el propósito de agredir á los redactores del mencionado diario.

Afortunadamente estos temores no han tenido confirmación.—M.

Madrid 20, diez noche.

Telegramas oficiales recibidos de Lóndres dicen que los ingleses han obtenido una gran victoria sobre el ejército sudanés en las inmediaciones de Suakin.

Los sitiadores levantaron el arco de la ciudad.

La Reina regente ha firmado un decreto admitiendo la dimisión presentada por el Sr. Groizard, de la Embajada de Roma.—M.

Madrid 20, diez y media noche.

La minoría parlamentaria republicana ha acordado hoy presentar al proyecto de ley del sufragio varias enmiendas, pidiendo que se conceda el derecho de voto á los sacerdotes y á los militares de todas graduaciones.

El Sr. Baselga combatirá el proyecto de reformas militares, en todos aquellos puntos que tienden á aumentar los gastos del presupuesto.—M.

Madrid 20, once noche.

La Reina regente ha firmado un decreto suprimiendo las comisiones que disfrutaban los empleados del orden judicial, y ordenando que estos ocupen inmediatamente sus destinos.

El Sr. Silvela planteará un debate contra Martos, fundándose en la errónea interpelación que este ha dado al reglamento en lo referente á incompatibilidades.

La cotización de los fondos públicos ha cerrado hoy en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 73'30.
4 por 100 amortizable, 87'70.
4 por 100 exterior, 74'45.
Billetes de Cuba, 103'65.

Acciones del Banco de España, 418'25.

Acciones de la Compañía de tabacos, 107'00.

CAMBIOS.

Lóndres, 8 días vista, 25'80.
Lóndres, 60 días fecha, 25'60.
Lóndres, 90 días fecha, 25'63.
Paris, á la vista, 2'00.
Paris, 8 días vista, 1'85.—M.

Madrid 20, once y media noche.

Ha terminado el banquete con que los concejales del Ayuntamiento de Madrid han obsequiado hoy al Sr. Becerra.

Brindaron los señores Becerra, Abascal, Sagasta, Martos y Angulo, pronunciando brindis alusivos al objeto del banquete.—M.

Incidente parlamentario.

En el Senado.

El Sr. Marqués de DILAR: Ha pedido la palabra para dirigir dos preguntas al señor ministro de Hacienda.

La primera que tengo el honor de hacerle, tiene por objeto que se sirva manifestar si en los proyectos de Hacienda que en este momento estudia, con el fin de beneficiar la situación del país contribuyente y trabajador, entre el de suprimir ó modificar el mérito la contribución de consumos.

El Senado sabe perfectamente lo mismo que el digno señor ministro de Hacienda, que es ésta una contribución odiosa que pesa sobre el país agricultor de una manera insostenible.

La última estadística del ramo demuestra que al Estado solo llegan 64 millones de pesetas, y otra cantidad igual perciben los Municipios por concepto de consumos, mientras que á toda España se cobran por ese concepto 312 millones de pesetas. Esto sin contar con las vejaciones que sufren los contribuyentes con las multas, dobles derechos y otra porción de molestias, que todos los señores senadores conocen perfectamente y no ignora el señor Ministro del ramo.

Mi primera pregunta, pues, se dirige á que el señor Ministro de Hacienda tenga la bondad de manifestar si piensa suprimir ó modificar esa contribución.

La segunda pregunta se refiere á un asunto en el cual está interesado el país agricultor: al cultivo del tabaco.

En la sesión del día 5 de este mes, tuve el honor de dirigir un ruego en este sentido á los señores ministros de Fomento y Hacienda; pero como quiera que han cambiado de situación, como el señor Ministro de Fomento ha pasado al de Gracia y Justicia, y el de Hacienda no desempeña ya esa cartera, me permito preguntar al actual señor ministro de Hacienda; si para aliviar en parte la situación difícil de la agricultura española, entra en sus cálculos y proyectos autorizar el cultivo del tabaco en las zonas que lo permita su clima y sus terrenos, y especialmente en Granada.

Como hace muy poco tiempo que S. S. está al frente del departamento de Hacienda y los dos cuestiones que sirven de base á mis palabras en este momento son de bastante importancia, no exijo á S. S. que ahora mismo, que en este mismo acto me dé respuesta; lo que sí le ruego encarecidamente y de todas maneras, es que se fije en esos asuntos de gran interés y trascendencia suma, por exigirlo así las circunstancias difíciles por que atraviesa el país agricultor que constituye las nueve décimas partes de la Nación.

El señor ministro de HACIENDA (Gonzalez): El señor senador que acaba de dirigir al ministro de Hacienda las dos preguntas, que el Senado ha oído, ha comenzado por reconocer, haciéndome así justicia, que aunque en mi contestación pueda haber algo de deficiencia, no debo hallarme en disposición de contestar, de una manera tan categórica como el sentido de sus preguntas exige, al contenido de las mismas. Voy, sin embargo, á procurar satisfacerlas en la única forma en que yo creo que pueden satisfacerse hoy, y en que han de poderse satisfacer todavía durante algún tiempo.

La primera pregunta se refiere á los propósitos

que el actual ministro de Hacienda tenga sobre su primer ó reformar la contribución de consumos.

Propósito sobre suprimir. Contestación general que puedo dar al Sr. Senador interrogante; el ministro de Hacienda no tiene propósito de suprimir ningún impuesto, porque los necesita todos, si bien conviene mejorarlos y hacer más llevadera la carga pública, con objeto de que sus rendimientos sean mayores. En principio, pues, el ministro de Hacienda actual no se propone suprimir ningún impuesto.

Sobre reformas tengo la satisfacción de decir al señor Senador á quien contesto, que me propongo reformar todos los tributos que sean reformables, y considero como tal el de consumos, con el objeto que acabo de indicar, de que la equidad en su exacción y la nivelación del impuesto con la riqueza, los hagan más llevaderos para el contribuyente, de suerte que sin disminuir su cifra, antes bien, aumentándola, si se puede aumentar, sean soportables para el país y el contribuyente venga á reconocer el fin y el uso, suprimidas las desigualdades, que no es posible que un país viva sin satisfacer sus cargas, sin sufragar un presupuesto más ó menos crecido.

En cuanto á la plantación del tabaco, es una cuestión que necesita estudio muy detenido; es una cuestión ya iniciada en la ley por la cual se autorizó al Gobierno para su arrendamiento; es una cuestión que necesita muchos datos, mucha comprobación acerca del efecto que producirá ese contrato de arrendamiento, y muchos antecedentes, en fin, que no ha de recurrir al Sr. ministro de Hacienda, sino que dependen también del ministerio de Fomento. Lo que yo puedo ofrecer al señor Senador á quien me dirijo, es estudiar la cuestión con toda la atención que acostumbro á prestar á esta clase de asuntos, y si fuese posible, conciliar eso que S. S. considera que ha de ser un gran beneficio para la agricultura de las provincias del Mediodía (problema sobre el cual no se ha dicho ni se podrá decir en algún tiempo de la última palabra); si esto resultara, repito, el ministro de Hacienda entiende que su misión es llevar la Hacienda por buenos caminos, en cuanto le sea posible, pero al mismo tiempo proteger á la agricultura, en ese como en los demás ramos, todo cuanto esté á su alcance, porque la considera como la primera fuente y la más importante de la riqueza nacional.

El Sr. Marqués de DILAR: Mis primeras frases serán de reconocimiento al Sr. Ministro de Hacienda por los levantados propósitos que ha manifestado abriga en favor de la agricultura española, que se encuentra en un estado de abatimiento, del cual hay necesidad de sacarla á todo trance.

Como el Sr. Ministro de Hacienda dice que va á estudiar la reforma y mejora del impuesto de consumos, toda vez que no piensa suprimirlo, yo me voy á permitir hacerle una indicación, con la cual verá la desigualdad que hay en la manera de cobrar esa tributación. En la provincia de Granada, en Granada mismo, por término medio, vale una arroba de vino de 7 á 8 reales, y paga por derechos de consumos 13, esto es, el doble de lo que importa el producto. Así es, que las bodegas de los granadinos están atestadas de vino sin poderlo vender, porque no hay quien vaya á adquirirlo á las casas de campo, ni tampoco les conviene introducirlo en la capital, porque, además de perder en los gastos de producción, dado su poco valor, perderían también lo sufrido en conceptos de derechos de consumo.

Yo me permito llamar la atención del señor ministro de Hacienda sobre esa desigualdad escandalosa é insostenible, que á todo trance debe corregirse.

En las mismas provincias de Andalucía las hay que solo pagan 4 reales por derecho de introducción de una arroba de vino, apesar de valer éstas más que el que se recolecta en la provincia que tengo el honor de representar.

Respecto á la cuestión del tabaco, despues de las levantadas manifestaciones de señor ministro de Hacienda, únicamente me resta rogarle que se fije en el asunto, y crea que será la salvación de la agricultura en muchas provincias de España el autorizar el cultivo del tabaco.

El señor ministro de HACIENDA (Gonzalez): De sus palabras nada más. He oído, con mucho gusto, la advertencia hecha por el señor senador que acaba de hablar, acerca de lo que ocurre en la provincia de Granada, en cuanto al gravamen impuesto á los vinos; pero así como S. S. me llama la atención sobre ello, como si fuera de la competencia del ministro de Hacienda el remediarlo, yo debo llamar la atención de S. S. para que influya, de la manera que pueda hacerlo, dada su importancia en aquella provincia, para que ese mal lo remedie quien pueda remediarlo; porque ese exceso de la tributación, en relación con el valor intrínseco de la materia tributante, no procede de las tarifas del Estado, procede de los recargos provinciales y municipales; y si hemos de gobernar, conforme es ha propuesto el partido liberal, dejando la autonomía necesaria á esas Corporaciones, es preciso que ellas se hagan dignas de estas ventajas, y consus ten los intereses de sus administrados, con los cuales están más en contacto que el Gobierno de S. M.: y si siendo facultad suya el gravar ó no ciertos artículos, y tratándose de sus propios intereses, han tenido que llegar á tan alto grado de importancia en los impuestos, claro está que si el Estado fuera el que impusiera semejantes gravámenes, se le acusaría con mayor razón.

Entiendo, pues, que ese mal no procede solo de la organización del actual impuesto de consumos, sino de cuanto acabo de indicar, y aunque yo ofrezca, por lo que toca al Gobierno y al ministro de Hacienda hacer cuanto pueda, con mucho gusto para remediarlo, recomiendo á S. S., que por su parte procure que ese mal se remedie también pronto, por aquellos que pueden conseguirlo.

El señor marqués de DILAR: He oído con mucho gusto la indicación que acaba de hacer el señor ministro de Hacienda, de que dada la autoridad que en mí supone en la provincia de Granada, gestione yo á fin de que ese impuesto, superior al precio del vino, se rebaja.

Yo declaro con entera franqueza, que he hecho esas gestiones muchas veces, y que no he conseguido mi propósito y entiendo que cuando el ayuntamiento de Granada autoriza que se cobre ese impuesto crecido, lo hace al amparo y dentro de la ley, y por consiguiente, la deficiencia es de la ley; por lo cual me permito llamar la atención del Sr. Ministro de Hacienda acerca de lo que denuncio como cosechero, y en nombre de los vinicultores de la provincia de Granada, rogándole que modifique esa ley poco meditada, para que á su sombra no se cobren por derechos de consumos mayor cantidad de lo que vale el producto mismo, ni se exijan y cobren al P. 312 millones de pesetas, de las cuales solo

percibe el Tesoro 64. El asunto merece estudiarse con detenimiento y yo confío en que así lo hará su señoría.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 21 de diciembre de 1888.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, don Santiago Martel, teniente coronel de Santiago.—Hospital y provisiones, sexta capitán de Córdoba.—Sargento de hospital y paseo de enfermos, Córdoba.—Por órden el teniente coronel mayor, Guerrero.

Cultos.

Día 21.—Santo Tomás, apostol.—Jubilón de las 40 horas en la iglesia de San Justo: á las nueve misa cantada; á las cuatro se reza el rosario, selve y letanía.—En el Angel Custodio, misa cantada al Santísimo Cristo de San Agustín.—En San Pedro á San Francisco de Paula.—En la Catedral, á las ocho y media se reza el rosario, á las nueve misa mayor y en la Real Capilla.—En San Pedro y en Santa Ana el ejercicio de las jornadas de María Santísima al Portal de Balen.—En la iglesia de la Piedad, ejercicios de devoción al Niño Jesús.—En los Hospitalicos y demás iglesias, se reza el rosario.—**Vista de la corte de María.**—Nuestra Señora de la Buena Dicha, iglesia de San Pedro.—El día 22 hay misa de aginaldo en la iglesia del Salvador, San Cecilio, Santa Ana, San Juan de los Reyes, las Capuchinas y Nuestra Señora de Gracia.

La indigestion.

Toma innumerables formas. A veces el estómago se pone tan delicado que arroja el alimento más sencillo, y en otros casos la digestion es tan dolorosa que el paciente teme satisfacer su apatito. En tales casos es cuando se manifiestan del modo más notable las propiedades tónicas de las Píldoras Azucaradas de Bristol. La señora María Casanova de la Habana, testifica que por espacio de cinco años no le fué posible digerir ningún alimento sólido; viéndose obligada á comer únicamente sémolas, arroz y sagú, y aun esto le producía gran molestia, por lo que al fin tuvo que limitar la cantidad á dos onzas, tres veces al día. Estaba extraordinariamente flaca. Despues de haber ensayado más de veinte tratamientos, principió el fin á tomar las Píldoras Azucaradas de Bristol, con el resultado siguiente segun su testimonio:—«Tengo la mayor satisfacción en decir que me hallo completamente buena; como con apatito, duermo sosegadamente, he recobrado la carne y no siento ningún dolor. Todo esto lo debo á las Píldoras Azucaradas de Bristol, y les recomiendo eficazmente á todos los que padecen de debilidad de estómago. Son seguras.»—En todos los casos de indigestion el uso de la Z. zaparrilla de Bristol apresura mucho la curacion.

411.

La sordera curada. Un muy interesante libro, de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el correo, 90 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24 Carmen, 24.

IMPRESA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

ALMANAQUE LITERARIO ILUSTRADO

PARA 1889.

REGALO Á LOS SUSCRITORES DE "EL DEFENSOR DE GRANADA."

El notabilísimo libro con que este año obsequiaremos á nuestros queridos suscritores, forma un precioso volumen, de más de 200 páginas en 8.º prolongado, excelente papel y esmerada impresion, con una elegantísima cubierta, y contiene:

Interesantes artículos é inspiradas poesías, originales de

ZORRILLA, CAMPOAMOR, NUÑEZ DE ARCE, ECHEGARAY,

Teodoro Llorente, Teodoro Guerrero, Torres Oribe, Perez Zúñiga, Manuel Millás, Manuel G. Rentero, Alfonso Perez Nieva, Juan Rodriguez Guzman, Venancio Serracio, Ricardo Blasco, F. Sanmartin y Aguirre, J. Valero de Tornos, Ricardo Taboada, C. Gomez Reig, F. Romero Garmendi, R. Pesqueira Crespo, J. Adam Berned,

MANUEL DEL PALACIO, LUIS TABOADA, M. MATOSES

y otros varios de los que más se distinguen en la república de las letras.

El texto está ilustrado por algunos de los más geniales dibujantes españoles, con

MAS DE SESENTA GRABADOS

entre ellos los retratos de D. Mannel del Palacio, D. José Zorrilla, D. Gaspar Nuñez de Arce y D. Teodoro Llorente, y algunas chispeantes y artisticas misceláneas y viñetas, y enriquecido con

CUATRO PRECIOSAS PIEZAS DE MÚSICA

escritas para piano, que son: *La feria*, polka por J. Bordás; *Una nit d'albaes*, poema sinfónico por Salvador Jinés; *Prehudio*, de una zarzuela de Viconte Siles, y *Magnolia*, polka por A. Payá, siendo todos estos trabajos inéditos y hechos expresamente para su publicacion en este Almanaque.

SE ADMITEN ANUNCIOS;

pero estando ya en prensa los últimos pliegos de impresion, advertimos á los señores anunciantes que deseen disfrutar los beneficios que ha de proporcionarles la extraordinaria circulacion que tendrá este libro, que sólo podremos aceptarlos hasta **EL DIA 21 DEL ACTUAL.**

CONFITERIA Y COLONIALES DE LOPEZ HERMANOS.

Los dueños de este establecimiento, situado accidentalmente en la Carrera de Genil, planta baja del Casino, por causa de la obra que se está verificando en su antiguo y conocido local de la Puerta Real, deseando facilitar á sus favorecedores en los próximos dias de páscoa la compra de sus acreditados artículos, han acordado abrir una sucursal en la

calle de Mesones, núm. 94, antigua tienda del Candado,

sitio que por ser más céntrico evitará á muchos de sus constantes compradores la molestia de bajar á la Carrera de Genil.

Así, pues, tanto en uno como en otro establecimiento, encontrará el público el acostumbrado, selecto y completo surtido de páscoa.

Dulces de frutas en almibar, bañadas y escarchadas, turroneos del país y valencianos, mazapan de Toledo, melindres, mantecados y polvorones y de toda clase de roscos, peladillas de Alcoy, grajeas y bombones franceses, caramelos suizos, marron, glacé y otros muchos artículos.—Gran surtido en galletas de varias fábricas.

Vinos de Jerez, de Sanlúcar, Burdeos, Champagne, Borgoña y Oporto.

Licores del país y extranjeros, ginebra aromática, ron de Jamaica y coñac de varias marcas.

Queso de bola, plato, gruyere, Roquefort y Camambert.—Manteca de Hamburgo y de Dinamarca en latas de varios tamaños, embutidos y encurtidos de todas clases, dátiles, coquillas de Portugal, frutas de América y parte de Guayaba.

Cafés de moka, caracolillo y Puerto Rico, en grano tostado y molido.—Chocolates de la Compañía Colonial de Matías Lopez y de La Española. El especial de los PP. Benedictinos, depósito exclusivo en esta casa.

Conservas de carne, pescados y hortalizas.—Aceitunas sevillanas, en cunetes y botes de cristal.—Naranjas mandarinas de Valencia.—Todo procedente de las casas más acreditadas.



MELROSE
Restaurador

favorito del

Cabello

Es positivo que restablece las canas, cabellos blancos ó marchitados á su color natural de la juventud. Se vende en frascos de dos tamaños á precios muy baratos, en todas las Peluquerías y Perfumerías. Depósito: 114 Southampton Row, Londres.

En Granada: J. S. Buró, Estrella del Norte; Lopez y hermano, La Sultana; Pedro Angel de la Cámara, Príncipe, 5.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente.—Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia.—Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre base de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Valdepeñas por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Rascogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. También se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 9 pesetas arroba en adelante.

Acaba de llegar á esta capital el acreditado Francisco Moneris, con sus legítimos turroneos de Gijona y Alicante, yema, nieve y coco, almendras, peladillas, anises, avellanas, escasas valencianas y pasteles de gloria. Se advierte al público que, apoderándose muchos del nombre del acreditado industrial, el verdadero Moneris vive plaza del Carmen, fotografía de Ayala.

Se venden dos carruajes, una galera para camino y labor con cuatro ruedas y un carro nuevo, muy bueno, con toldos, un mulo con cuatro años de primera y otro con dos, y los aparejos de bars y delanteros.—Calle de las Tablas, núm. 7, oficina, darán razon.



ENFERMEDADES
—DEL—
ESTÓMAGO
—Y EL—
HÍGADO.

LAS PÍLDORAS DE BRISTOL
PURAMENTE VEGETALES

son el mejor Purgante y el Remedio más eficaz contra dichos males.

Regularizan la Digestión

PURIFICAN LA BÍLIS

y curan radicalmente

LA DISPEPSIA.

Al por mayor, Dros. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

LA GENTIL.

FABRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS
Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85.

Para complacer á infinidad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor A LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailes, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85,

donde hallarán cuantas clases de corsés puedan desear, desde 88 céntimos uno hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y caballeros, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailes, 3.—SUCURSAL, Zacatín, 83 y 85.

Á LOS FUMADORES.

En el establecimiento de papel de la calle de MESONES, NÚM. 61, se encuentra el nuevo papel para fumar

“SATIN”

de hilo, sin cola, en paquetes de 500 hojas corto y largo.

Hay gran surtido en objetos de escritorio, c-jitas de papel y sobres, desde 50 céntimos hasta lo más superior.—Libretas para apuntes desde diez céntimos una.—Libros rayados á precios fabulosos.—Copiadores de cartas, prensas para los mismos.—Gran surtido del NUEVO ALMANAQUE para 1889.—Tarjetas al minuto.

NO MAS CALENTURAS.

Las píldoras de RIAZA de Perez Negro, es la mejor preparacion que se conoce para curar radicalmente las fiebres intermitentes, ya sean TERCIANAS, CUARTANAS Ó COTIDIANAS.

Exito seguro.—Caja con 80 píldoras, 5 pesetas.—Media, con 40, 3 pesetas.—De venta en las principales farmacias y droguerías.—En Granada, farmacias de los señores Rubio, Santos y Cortés.

ROB BOYVEAU L'AFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liqueur, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-L'AFFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sífilíticos agudos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrófulosa y la Tuberculosa.

En París, Casa J. FERRÉ, P.º 102, rue Richelieu, S.º de BOYVEAU-L'AFFECTEUR, y en todas las Farmacias.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazaros

La **VELOUTINE**
Polvo de Arroz especial
Preparado al Bismuto por **CH.º FAY**, Perfumista
PARIS — 9, Rue de la Paix, 9 — PARIS

TINTURA SIN IGUAL,

para comunicar á las canas y á la barba su color primitivo, preparada por el doctor **GABRIEL BERNET**,

FARMACÉUTICO QUÍMICO.

14, Plaza Saint Esprit, Bayonne (Francia.)

Líquido esencialmente higiénico, de una inocuidad perfecta, no manchando ni la ropa ni la piel y dando siempre el color deseado.
Depósito en Granada, Estrella del Norte, Plaza del Carmen.

IMPRESA DE «EL DEFENSOR DE GRANADA.»

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio,
Tarjetas, Facturas de gran lujo,
Recibos, Libros, folletos y periódicos, Circulares,
Libros talonarios, Membretes á varias tintas, Billetes,
Anuncios en colores, Esquelas fúnebres,
Cartas, Facturas económicas
y Estados.

•Prontitud, perfeccion y economía; tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creacion de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria para perfectísimos trabajos.

Almoneda de toda clase de muebles y efectos de casa.—Calle de Pavanas, núm. 15, callejuela sin salida junto á la fábrica de sombreros del señor Entralle, de once á cuatro de la tarde.

Corsetera. En el piso segundo del café Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Genara L. de Guevara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

Proesor. Conocido ya ventajosamente del público el vivo interés que ha demostrado el profesor de instruccion primaria que suscribe en la preparacion de alumnos para el ingreso á la segunda enseñanza, cuyos resultados han sido siempre muy lisonjeros, ofrece sus servicios para el próximo curso á las familias que estimen oportuno utilizarlos en bien de la instruccion de sus hijos. Contando con local higiénico y espacioso en el exconvento de la Victoria de la ciudad de Laja, se admiten internos, medio pensionistas y externos. Honorarios módicos.—Para más detalles, dirigirse al profesor D. Antonio de la V.ª y Sicilia.

AGUA DE AZAHAR.
COMPANIA FABRIL TENA SEVILLA.
RECONOCIDA COMO LA MEJOR por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combtir todos los padecimientos nerviosos y del corazon.
Exijase siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y marcas registradas
GIRALDA.



De venta en Granada en las droguerías de D. Isaac Santella y D. Santos Perez, y farmacia de D. José Molinero, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

Hotel Oriente.

Este nuevo hotel, situado en la plaza del Ayuntamiento, núm. 8, con buenas habitaciones y servicio inmejorable, se abre al público desde 1.º de diciembre, donde se servirán cubiertos desde diez á doce de la mañana y mesa redonda á las seis de la tarde, á precios muy económicos.

Compañía Transatlántica DE BARCELONA.

Línea de Buenos Aires, con escalas en Santa Cruz de Tenerife, Santos (Brasil) y Montevideo.—Si viajas anuales, partiendo de Génova, con escalas en Marsella, Barcelona, Málaga y Cádiz, de donde se irán cada ocho semanas á partir del 6 de diciembre de 1888.—Los puertos del Atlántico, desde San Sebastián á Vigo, combinan en Cádiz con los correos de Filipinas que salen de Liverpool cada cuatro semanas á partir del 29 noviembre 1888.—El vapor «Buenos Aires» partirá de Cádiz el 31 de enero.—Comisionado en Granada, D. G. Sabater, calle de Párraga, núm. 2.—Precios de pasaje: De Gibraltar á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, 1.ª clase, pesos fuertes 160; 2.ª clase, pesos fuertes 120; 3.ª clase, pesos fuertes 45.—En estos precios van incluidos la manutencion y el vino.

Profesor de baile. Habiendo llegado á esta poblacion el profesor Fernando de los Santos, da lecciones á domicilio de toda clase de bailes nacionales, comprometiéndose á enseñar cinco ó seis copias de sevillanas al mes, por módico precio.—Calle de Piedraza, núm. 21, piso 1.º

Se vende ó arrienda un estenso local con un buen sato de agua permanente y alguna tierra de riego y secano en condiciones para fabrica de metales tejidos, papel ú otra industria, situado en término de Díar, antes de llegar á di-ho pueblo.—Darán razon, Acha de la Virgen, 11.

Cañas. Se venden en gran cantidad y muy baratos en Santafé, en casa de don Eloy Muela.

En el acreditado establecimiento de Antonio Vivar, situado en la plaza del Agua, núm. 5, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capita con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 9 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificados del Gabinete químico municipal.—Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

Turroneo. Acaba de llegar á esta ciudad el acreditado Vicente Luna, con sus grandes surtidos de turroneos de Jijona, Alicante, avellana, leche, yema, coco y peladillas, anises, piñones, avellana, etc., etc. que ofrece á su numerosa clientela en el acreditado establecimiento de Ultramarinos, calle de Mesones, 56 y 58, de Juan Ruiz Galvez.—Tambien se espandan las acreditadissimas granadas de San Felipe, y arroz de granza de la misma procedencia.—No equivocarse las señas: «Las Colonias» ultramarinos, Mesones, 56 y 58.

Acaba de llegar á esta capital el acreditado Francisco Cremades con los legítimos turroneos de Gijona, coco, almendra, poladillos, anises, avellanas y piñones. Advirtiéndole al público que muchos se apoderan del nombre del acreditado industrial; y para conocimiento de todos, el verdadero Cremades vive calle de la Alhóndiga, posada de la Nave, cuarto número 1.—Tambien trae el rico arroz de San Felipe de Jativa.

Almoneda. Por acuerdo de la Junta atendida la necesidad de desalojar el local que ocupa en el exconvento de Santo Domingo, se hace almoneda pública de todos los efectos que constan del inventario y tasacion practicados, desde el día 12 del actual, todos los dias, de dos á cuatro de la tarde, ante la Comision nombrada al efecto.

Guano San Gobain.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú.—Almacenes, calle de San Juan de Dios, San Felipe.

Se vende una cama de Vitoria de matrimonio, nueva, y una máquina de coser de pie.—Campillo alto, número 20, podrá verse todos los dias de doce á cuatro.

Gran realizacion de juegos de portier, á 12, 14 y 16 reales.—Escudo del Carmen, fábrica de persianas de Antonio Tovar

Se alquila para 1.º de enero próximo, una casa principal, con jardín, cochera y cuadra, en la calle del Buenaviso.—En la de la Concepcion, núm. 10, darán razon.

¡Acudid! Gran almoneda de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Morales de la Magdalena, 44.

Legítimos mantecados y roscos de Antquera, únicos en su clase. Depósito: Plaza de Tóbar, núm. 2, entrando por el Puente del Carbon.—Se preparan cajones para fuera.

Se vende una gondola brec nueva y un tronco osballos de acreditada ganadería y seis años de edad.—Razon, en la plaza del Ocho, cochera.

Un matrimonio sin hijos desea encontrar una casa en donde servir. Tiene quien lo abone.—Tienda de Pericás, darán razon.

Se alquila la casa núm. 18, que ocupaba en el Zacatín D. José Lería y Sobrino.

Almoneda Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; cómodas, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matias, núm. 1.

Compra de toda clase de muebles, objetos antiguos de plata y oro.—Carcel baja, 57.